



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de Educadores*

RESOLUCION N° Nº 1 1 6 8 DE 2 8 AGO. 2017

***Por la cual se declara desierto el proceso de elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en particular las contenidas en el Acuerdo 018 de 2007 y el Acuerdo 026 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 0550 de 3 de mayo de 2017 se convocó a elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante la Resolución 0551 de 3 de mayo de 2017 se convocó a elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que de acuerdo con el calendario establecido en la Resolución 0551 de 2017, en el periodo de inscripción de aspirantes para elegir los cinco (5) coordinadores que participarían en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, comprendido entre el 10 y 16 de agosto de 2017, no se inscribieron aspirantes.

Que el artículo 16 de la Resolución 0551 de 2017 establece: "**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO. El proceso se declarará desierto en las siguientes circunstancias:**

- a) *Si durante el periodo de inscripción de aspirantes, verificación de requisitos y publicación de la lista de inscritos habilitados no se conforma una lista mínimo de cinco (5) candidatos."*

Que el artículo 15 de la Resolución 0550 de 2017 establece: "**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO. El proceso se declarará desierto en las siguientes circunstancias:**

- a) *Si se declara desierta la convocatoria para la elección de los cinco (5) coordinadores académicos que participarán en la elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior."*

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** En cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 16 de la Resolución 0551 de 2017, declarar desierto el proceso de elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de

2 8 AGO. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 1168 DE 28 AGO. 2017

las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, debido a que no se conformó una lista de mínimo cinco (5) candidatos.

**ARTÍCULO 2.** En cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 15 de la Resolución 0550 de 2017, declarar desierto el proceso de elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. 28 AGO. 2017

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**

Rector

Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR

Revisó: Leovigildo Latorre Flórez - SGR

Revisó: Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica

Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachi González - Secretario General